

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.067

Miércoles 5 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2604848

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES

Núm. 319.- Santiago, 1 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos quincuagésimo primero y quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres y adecua normas que indica; en el DFL N° 1-21.364, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fija planta de personal del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula la asignación de turno de los artículos 43 y 44 de la ley N° 21.364 y otras materias que indica; en el decreto N° 876, de 2010, del Ministerio de Hacienda; en el oficio Gab. Pres. N° 1.326, de fecha 27 de septiembre de 2024, de S.E. el Presidente de la República, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

- Que, con la finalidad de proveer un titular para el desempeño del cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Servicio Civil convocó a un proceso de selección público y abierto, certamen que se desarrolló mediante el concurso singularizado con el código ADP-24496.
- Que, a través del oficio reservado N° 59, de fecha 2 de septiembre de 2024, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se remitió a S.E. el Presidente de la República la nómina con los candidatos para proveer al titular del antes referido cargo.
- Que, por medio de su oficio Gab. Pres. N° 1.326, de fecha 27 de septiembre de 2024, S.E. el Presidente de la República informó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública su elección en relación con el cargo en cuestión.
- Que, por intermedio del oficio N° PIN-OO-00762-2024, de fecha 4 de octubre de 2024, la Subdirección de Alta Dirección Pública remitió a la Ministra del Interior y Seguridad Pública la carpeta de antecedentes correspondientes al concurso para proveer el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, con el fin de gestionar el nombramiento de doña Alicia Cebrián López.
- Que, mediante el decreto N° 876, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se estableció un porcentaje de 90% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo precedentemente aludido.
- Que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica,

Decreto:

- Nómbrese a doña Alicia Cebrián López, RUN N° 13.335.226-0, a contar del 1 de octubre de 2024, en calidad de titular, como Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, grado 1C de la planta Directiva del citado organismo, quien, por

CVE 2604848

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2. Déjase establecido que doña Alicia Cebrián López tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 90%.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral 1 del presente decreto, pudiendo renovarse hasta dos veces por igual plazo.

5. Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Luis Cordero Vega, Subsecretario del Interior.

